

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias con escrito aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el cual allegas constancia de envío de la citación para notificación y el inventario de los bienes y avalúo de los mismos. Queda para proveer. **Tuluá, 21 de septiembre de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO DE SUSTINCIACIÓN No. 1393
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00084-00
SUCESIÓN INTESTADA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante y la constancia de envío de la notificación personal al heredero, señor ORLANDO MORENO VELÁSQUEZ, se evidencia que no fue posible su entrega, toda vez que el destinatario no reside en la dirección suministrada, por lo que se instará a la parte actora para que aporte nueva dirección.

En cuanto al inventario de los bienes relictos y el avalúo de los mismos, estos se tendrán en cuenta en su momento oportuno.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE

PRIMERO.- INSTAR a la Parte interesada para que aporte nueva dirección para efectos de notificación del señor ORLANDO MORENO VELASQUEZ.

SEGUNDO.- TENER en cuenta el inventario de bienes y avalúos en su momento oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e88b42a05967cd65769fa792c328024a109085835ae6934d5c38c6faedbce8e

Documento generado en 21/09/2020 11:30:07 a.m.